



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de junio de 2024  
TR. N.º 0256-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0256-2024-CU-UNALM. - La Molina, 13 de junio de 2024. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0213-2024-CU-UNALM, de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó el Cronograma para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, el mismo que consta de un (1) folio y forma parte de la presente resolución. Asimismo, se aprobó las plazas solicitadas por cada Facultad para la Convocatoria a Concurso Público para Contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, el mismo que consta de cinco (5) folios y forma parte de la presente resolución. Además, se aprobó las Bases para la Convocatoria a Concurso Público para Contrato de personal docente de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2024-II, que forma parte integrante de la presente resolución; Que, mediante Comunicación URH-100-0682-CARH/24, de fecha 5 de junio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos solicita la rectificación de la Resolución N.º 0213-2024-CU-UNALM en lo concerniente a la columna de **CÓDIGO PLAZA** (código de convocatoria) del Departamento Académico de Manejo Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo al siguiente detalle:

## DICE:

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO PLAZA	N.º DE PLAZAS	NIVEL Y DEDICACIÓN	ÁREA DE ESPECIALIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS LOS EXIGIDOS EN LA LEY UNIVERSITARIA (Ley Universitaria 30220 / RGUNALM)
CIENCIAS FORESTALES	MANEJO FORESTAL	FCF-C04	1*	DC A1 (32 horas)	ORDENCIÓN Y EVALUACIÓN FORESTAL	Título Profesional de Ingeniero Forestal, con Grado de Doctor en la especialidad de Ordenación de Cuencas o afin. Experiencia en enseñanza o investigación en el diseño y gestión de manejo de cuencas altoandinas y andino amazónicas e Hidrología Forestal.

## DEBE DECIR:

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO PLAZA	N.º DE PLAZAS	NIVEL Y DEDICACIÓN	ÁREA DE ESPECIALIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS LOS EXIGIDOS EN LA LEY UNIVERSITARIA (Ley Universitaria 30220 / RGUNALM)
CIENCIAS FORESTALES	MANEJO FORESTAL	FCF-C04-A	1*	DC A1 (32 horas)	ORDENCIÓN Y EVALUACIÓN FORESTAL	Título Profesional de Ingeniero Forestal, con Grado de Doctor en la especialidad de Ordenación de Cuencas o afin. Experiencia en enseñanza o investigación en el diseño y gestión de manejo de cuencas altoandinas y andino amazónicas e Hidrología Forestal.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de junio de 2024  
TR. N.º 0256-2024-CU-UNALM

-2-

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310º literal a) del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 0213-2024-CU-UNALM en lo concerniente a la columna de **CÓDIGO PLAZA** (código de convocatoria) del Departamento Académico de Manejo Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo al siguiente detalle:

## DICE:


FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO PLAZA	N.º DE PLAZAS	NIVEL Y DEDICACIÓN	ÁREA DE ESPECIALIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS LOS EXIGIDOS EN LA LEY UNIVERSITARIA (Ley Universitaria 30220 / RGUNALM)
CIENCIAS FORESTALES	MANEJO FORESTAL	FCF-C04	1*	DC A1 (32 horas)	ORDENCIÓN Y EVALUACIÓN FORESTAL	Título Profesional de Ingeniero Forestal, con Grado de Doctor en la especialidad de Ordenación de Cuencas o afin. Experiencia en enseñanza o investigación en el diseño y gestión de manejo de cuencas altoandinas y andino amazónicas e Hidrología Forestal.

## DEBE DECIR:

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO PLAZA	N.º DE PLAZAS	NIVEL Y DEDICACIÓN	ÁREA DE ESPECIALIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS LOS EXIGIDOS EN LA LEY UNIVERSITARIA (Ley Universitaria 30220 / RGUNALM)
CIENCIAS FORESTALES	MANEJO FORESTAL	FCF-C04-A	1*	DC A1 (32 horas)	ORDENCIÓN Y EVALUACIÓN FORESTAL	Título Profesional de Ingeniero Forestal, con Grado de Doctor en la especialidad de Ordenación de Cuencas o afin. Experiencia en enseñanza o investigación en el diseño y gestión de manejo de cuencas altoandinas y andino amazónicas e Hidrología Forestal.

**ARTÍCULO 2.-** Ratificar todos los demás extremos contenidos en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,FACULTAD